



PROTOCOLO REGULADOR DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN EL AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Preámbulo

Éste es un documento elaborado por el Ayuntamiento de Cuenca para regular el proceso de participación de la ciudadanía en la gestión del municipio, a través de la realización de propuestas para decidir el destino de parte de los recursos municipales.

Los presupuestos participativos son una herramienta de democracia participativa, directa y deliberativa, a través de la cual la ciudadanía ejerce su derecho a participar en la política municipal.

El objetivo principal de los presupuestos participativos es la participación directa de la ciudadanía en el proceso de elaboración de los Presupuestos Municipales anuales, con el fin de priorizar las principales demandas y preocupaciones de los vecinos y vecinas en materia de inversiones públicas, incluirlos en el presupuesto anual de la ciudad y hacer un seguimiento de los compromisos alcanzados.

Mediante los presupuestos participativos se establece una priorización de las demandas y necesidades de los vecinos y vecinas en las inversiones públicas del Ayuntamiento, favoreciendo el debate, la reflexión y la solidaridad.

Este proyecto de reglamento regulador permite la implementación de los Presupuestos Participativos del Ayuntamiento de Cuenca en base a tres pilares:

- Democracia
- Transparencia
- Participación

Se trata de un protocolo autorregulable en su elaboración y aplicación, vinculante y revisable anualmente, si bien el objetivo del Ayuntamiento de Cuenca es desarrollar una Ordenanza de Participación Ciudadana.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA



1.- Objeto y ámbito de aplicación.

El objeto de este protocolo es regular el proceso de realización de los presupuestos participativos en el municipio de Cuenca.

2.- Cuantía

La cuantía destinada al proceso de Presupuestos Participativos será la que anualmente se contemple en los presupuestos municipales.

Para el año 2020, la cuantía consignada es de 200.000 €, supeditada a la aprobación definitiva de los presupuestos municipales.

Estas cantidades se destinarán a inversiones en obras o adquisición de equipamientos que se decidirán en base a la viabilidad técnica de las propuestas presentadas y a los apoyos recibidos de la ciudadanía.

3.- Los participantes.

Podrán presentar propuestas las personas mayores de 16 años empadronadas en la ciudad de Cuenca.

La presentación de propuestas podrá hacerse a título individual o en representación de una entidad, en cuyo caso será responsabilidad del proponente acreditar la representatividad que ostente.

Cada persona podrá realizar cuantas propuestas considere oportunas, siempre que aporte los datos que se le requieran.

4.- Las propuestas

Las propuestas formuladas deben cumplir los siguientes requisitos:

Ser legal: Debe constituir un hecho legal y ser competencia del Ayuntamiento de Cuenca.

Ser una inversión: Los presupuestos participativos se limitan a uno de los capítulos del presupuesto municipal, el de las inversiones. Este Capítulo VI comprender básicamente gastos destinados a la creación de infraestructuras o adquisición de equipamientos.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA



Ser concreta: Las propuestas deben ser concretas, dejando claro el objeto de la misma, (qué quiero que se haga exactamente), lugar, finalidad de la misma, etc.

Adaptarse al presupuesto: Es necesario que el coste estimado de la propuesta se ajuste al presupuesto disponible.

El coste de las propuestas presentadas deberá situarse en una horquilla de gasto inferior a la cantidad que figure para ese fin en los presupuestos municipales vigentes, no siendo necesario hacer propuestas por el importe íntegro destinado a los presupuestos participativos, sino que es aconsejable presentar proyectos de gasto más reducidos.

Todas las propuestas que sean viables, independientemente de su presupuesto, serán sometidas en condiciones de igualdad a la elección de los ciudadanos mediante el proceso de votación establecido.

4,- Estructura organizativa

Los órganos de los presupuestos participativos son:

4,1,- La Comisión Técnica está constituida por el/la concejal/a de Participación Ciudadana, el/la concejal/a de Hacienda, un/a representante de cada grupo político municipal, un representante de la Mesa de Presupuestos Participativos, personal técnicos de las áreas que a continuación se enumeran y otros cuya presencia estime necesaria la Concejalía de Participación Ciudadana por los asuntos a tratar.

- Urbanismo
- Mantenimiento Urbano
- Tráfico y Movilidad
- Limpieza
- Parques y Jardines
- Servicio Eléctrico
- Medio Ambiente
- Intervención



AYUNTAMIENTO DE CUENCA



A la Comisión Técnica le corresponde:

- Apoyar en la gestión de las propuestas realizadas por la ciudadanía en la primera fase. Abrir cauces para asesorar a los proponentes en cuestiones de competencia o viabilidad de las propuestas.
- Coordinar la elaboración de los informes técnicos sobre la viabilidad de las propuestas realizadas por la ciudadanía, fijando los criterios generales de filtrado y valoración técnica.
- Los Servicios técnicos se pondrán en contacto con las personas proponentes cuando lo estimen conveniente para clarificar o resolver posibles dudas de interpretación de las propuestas.
- Participar, de manera activa, en el seguimiento de la ejecución de las propuestas.

4,2 La Mesa de Presupuestos Participativos funcionará como grupo motor de la ciudad. Formarán parte de la Mesa de Presupuestos Participativos:

- El alcalde - presidente o concejal en quien delegue
- El/la concejal/a de Participación Ciudadana
- El/la concejal/a Hacienda
- Un/a representante de cada uno de los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento.
- Personal técnico cuya presencia estime necesaria la Concejalía de Participación Ciudadana por los asuntos a tratar.
- El/la presidente/a de la Federación de asociaciones de Vecinos de Cuenca
- Un/a representante elegido por cada uno de los Consejos Municipales

A la Mesa de Presupuestos Participativos le corresponde:

- Coordinar e impulsar el proceso de Presupuestos Participativos
- Dinamizar y promocionar la participación de las asociaciones y de la vecindad en general en el proceso.
- Elevar informe al Pleno del Consejo de Ciudad sobre las bases del proceso de Presupuestos Participativos.
- Solicitar la convocatoria de los diferentes Consejos de Municipales de Participación para su implicación en el proceso.
- Organizar actividades formativas e informativas.
- El seguimiento de las propuestas realizadas por la ciudadanía en la Plataforma que se cree para el proceso de Presupuestos participativos.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA



- Supervisar y ratificar el filtrado de las propuestas a través del/la representante en la Comisión Técnica y que pasarán a la votación ciudadana
- Efectuar el seguimiento y evaluación del proceso de Presupuestos Participativos.
- Proponer los cambios que se consideren adecuados a lo largo de las diferentes fases del proceso.
- Realizar evaluación y seguimiento de la ejecución presupuestaria en los aspectos que tienen que ver con el gasto y el monto de las partidas, el tiempo de ejecución y la calidad de las obras.

4,3,- Órganos de participación ya existentes

Los órganos de participación ya existentes que juegan un papel decisivo en el desarrollo del proceso de presupuestos participativos. Estos son:

4,3,1 Consejos Municipales

A los Consejos Municipales les corresponde:

- Canalizar las demandas de los miembros de los consejos recogiendo las propuestas que surjan en su seno.
- Colaborar, en su caso, en el seguimiento de la ejecución de proyectos si estos son seleccionados,
- Velar por el buen desarrollo del proceso y garantizar el derecho a la participación de las entidades y vecinos y vecinas que representan.

4,3,2 Consejo Social de la Ciudad

El papel del **Consejo de Ciudad** en el proceso de Presupuestos Participativos será informar sobre las bases del mismo y hacer el seguimiento a través de Mesa de Presupuestos Participativos en la que se incorporarán.

4,3,3 Pleno Municipal

El papel del **Pleno Municipal** en el proceso de Presupuestos Participativos será acordar que los vecinos y vecinas de Cuenca decidan el destino de parte del presupuesto, fijando en el Presupuesto Municipal la cuantía a distribuir mediante esta figura.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA



5.- Metodología de trabajo

El primer paso será la constitución de la Mesa de los Presupuestos Participativos y la Comisión Técnica.

La Mesa de Presupuestos Participativos abrirá un periodo para la recogida de propuestas ciudadanas, tanto de forma telemática como presencial. Los canales para la presentación de propuestas serán:

- Plataforma online de participación que permitirá tanto la presentación de propuestas como la votación en una fase posterior, previo registro del usuario/a.
- Talleres de Participación para la presentación del proyecto de Presupuestos Participativos y la recogida de propuestas de forma presencial.
- Reuniones de los Consejos Municipales de Participación Ciudadana
- Buzones de participación.

Finalizado el plazo de recepción de propuestas, la Comisión Técnica hará una valoración, clasificación y selección de las propuestas recibidas, en base al estudio de su viabilidad económica y técnica. Esta acta se publicará, informando a través de la Plataforma online de la aceptación o rechazo de cada propuesta indicando el motivo.

La Mesa de los Presupuestos Participativos validará las propuestas elevadas por la Comisión Técnica.

Publicación de las propuestas seleccionadas por la Mesa de Presupuestos Participativos.

Periodo de votación de las propuestas por la ciudadanía, a través de los mismos medios que los utilizados en la recogida de propuestas, es decir, por medios telemáticos y de forma presencial.

La regla general para la votación es que cada ciudadano, previo registro en la plataforma online, pueda votar una sola vez un solo proyecto.

Publicación de las propuestas seleccionadas para comenzar los trámites administrativos correspondientes para su desarrollo.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA



PROPUESTA DE CALENDARIO 2020

El calendario previsto para la Campaña de Presupuestos Participativos 2020 es el siguiente:

11 de septiembre: Constitución de la Comisión Técnica y la Mesa de Presupuestos Participativos

14 de septiembre: Presentación del proyecto “Presupuestos Participativos de Cuenca 2020”.

Del 14 al 30 de septiembre: Inicio de la Campaña de Información “Presupuestos Participativos de Cuenca 2020”.

Del 14 de septiembre al 2 de octubre: Período recogida de propuestas. Durante este periodo deberán reunirse también los Consejos Municipales de Participación.

19 de septiembre: Primer taller de participación

26 de septiembre: Segundo taller de participación

Del 5 al 16 de octubre: Estudio de viabilidad de las propuestas recibidas por la Comisión Técnica.

Del 19 al 21 de octubre: Validación de las propuestas seleccionadas por parte de la Mesa de Presupuestos Participativos.

22 de octubre Publicación de las propuestas seleccionadas

Del 22 al 31 de octubre: Periodo de votación de las propuestas por la ciudadanía.

4 de noviembre: Publicación de las propuestas seleccionadas para comenzar los trámites administrativos correspondientes para su desarrollo.

Noviembre: Reunión del Consejo de la Ciudad y dación de cuentas en el Pleno

6,- Difusión

Para un correcto desarrollo de los presupuestos participativos, el proyecto debe difundirse adecuadamente. Para ello:

- El Ayuntamiento realizará una campaña informativa entre la ciudadanía, invitando a la ciudadanía a participar en este proceso. Para ello empleará todos los medios a su alcance: Página web municipal, redes sociales, medios de comunicación, cartelería, etc.
- Se informará a todos los Consejos Municipales de participación.
- Se convocará reuniones con la ciudadanía para informar de los presupuestos participativos.

En Cuenca, a de de 2020